



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En el municipio de Valenzuela (Córdoba) siendo las 18:09 del día 13 de noviembre de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial asisten los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo Popular).

**CONCEJALES**

- D<sup>a</sup>. Eloísa López Castilla (Grupo Popular).
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego (Grupo Popular).
- D. Guillermo Velasco Cámara (Grupo Popular).
- D<sup>a</sup> Inés María Gordillo Pérez (Grupo Popular).
- D. Antonio Oliván Arjona (PSOE).
- D<sup>a</sup> Rosa María Mérida Martínez (PSOE).
- D<sup>a</sup> Ana Arroyo Montilla (PSOE).
- D<sup>a</sup> Sandra Aljarilla Triguero (PSOE).

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, doña María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciocho horas.

Abierta la sesión y comprobada, por la Secretaria – Interventora de la Corporación la existencia del quorum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

El Alcalde-Presidente da las buenas tardes a los/as asistentes y da paso al orden del día.

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha de 11 de septiembre de 2025.**

El Alcalde-Presidente de la Corporación pregunta por la existencia de manifestaciones al respecto.

No existiendo ninguna se somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**2. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 05/2025 por obligaciones indebidamente adquiridas en ejercicios anteriores.**

El Alcalde-Presidente comenta que siguen llegando facturas de actuaciones del año pasado y se deben de tramitar y pagar este año. Es una cantidad pequeña pero es necesario su aprobación, una es de llevar pellets al Colegio y el resto de facturas de luz. Las facturas son las siguientes:

N.º	Fecha registro	Concepto	Importe	Aplicación
-----	----------------	----------	---------	------------

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

Registro factura	factura			presupuestaria
497	21-07-2025	Subir pellets en Colegio el 16 de diciembre de 2024	48,40	
523	24-07-2025	Suministro energía eléctrica del 25-12-2023 a 21-01-2024	6,42	165.221.00
559	17-08-2025	Suministro energía eléctrica del 28-12-2023 al 27-02-2024	15,85	165.221.00
560	17-08-2025	Suministro energía eléctrica del 26-12-2023 al 22-01-2024	4,72	165.221.00
		<b>TOTAL</b>	<b>75,39</b>	

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones al respecto y, no existiendo ninguna, se somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por los votos a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista.

### **3. Moción presentada por el Grupo Popular con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas.**

El Alcalde-Presidente comenta que quieren consensuar con el Grupo Socialista la moción descrita para que sea presentada por la Corporación (entendida en su totalidad) ya que prácticamente son iguales.

El concejal del Grupo socialista, Antonio Oliván Arjona comenta que por qué no se retiran los puntos del orden del día número 3 y número 8 e incluimos una declaración institucional con igual texto.

Así, se vota la retirada del orden del día de dichos puntos en conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La retirada mencionada es aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación, en virtud del artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, es introducida la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas con el siguiente tenor literal.

*25 DE NOVIEMBRE 2025.*

*Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido conscientes de la necesidad de ir de la mano de las instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos conscientes de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones.*

*Diferentes organismos como la ONU, diversos instrumentos internacionales como la CEDAW en sus recomendaciones y la reciente Directiva de la UE 2024/1385, han puesto de manifiesto la importancia de las asociaciones de mujeres para combatir la violencia de género. En primer lugar, porque las organizaciones feministas empoderan a las mujeres y niñas en la defensa de sus derechos, sin olvidar que brindan servicios de asistencia para las supervivientes ante el colapso del sistema público. En segundo lugar, porque promueven cambios y reivindican las carencias del sistema.*

*Numerosas investigaciones revelan que la existencia de un sólido y autónomo movimiento feminista es determinante en el impulso de los cambios en las políticas públicas para erradicar la violencia machista. De ahí, la importancia de consolidar el movimiento feminista cordobés, que ha conseguido ser un agente influyente, gracias a su fortaleza e incansable lucha, poniendo de relieve la importancia de dar voz a las mujeres supervivientes de la violencia machista.*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

*Las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres son la primera línea de defensa en la búsqueda de un mundo sin violencia y más igualitario, puesto que “conocen sus comunidades mejor que nadie y transforman la vida de las mujeres sistemáticamente excluidas y racializadas” (ONU Mujeres). Desde su conocimiento y experiencia, pueden contribuir a la mejora de la respuesta ante la violencia machista en un contexto de colaboración entre instituciones y asociaciones.*

*Por tanto, en un mundo en el que la prevención de la violencia machista es una necesidad urgente, los gobiernos y las instituciones tienen la obligación de reconocer a las organizaciones de mujeres, empoderarlas y destinar fondos para que puedan llevar a cabo sus acciones inquebrantables. Así lo prevé expresamente la “Estrategia 2022- 2025” del Ministerio de Igualdad, que en su medida 239 incorpora la importancia de reforzar y fomentar el asociacionismo y movimiento feminista, así como la consolidación de “Redes de Apoyo”, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.*

**PREÁMBULO**

*La prevención, formación, sensibilización y concienciación de las violencias machistas sigue siendo un objetivo a cumplir y una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas. Además, las mujeres que viven en zonas rurales no pueden acceder a los recursos especializados en violencia de género en igualdad de condiciones que las que residen en núcleos urbanos. Principalmente porque en algunos municipios cordobeses ni siquiera existen Centros de Información a la Mujer y la lejanía con el pueblo más cercano, el aislamiento del hábitat, la ausencia de transporte o la falta de autonomía económica para poder desplazarse, les impide acudir. De hecho, la provincia de Córdoba está formada por 77 municipios y tan solo en 17 de ellos hay recursos especializados, lo que supone solo un 13,09 % del total.*

*Por lo tanto, debe ser una PRIORIDAD:*

*1.La prevención temprana: Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.*

*2.Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.*

*3.Descentralización de los recursos públicos y apuesta por una mayor coordinación con las asociaciones de mujeres.*

*Los recursos especializados, brindados por las administraciones públicas y las asociaciones/organizaciones no gubernamentales que operan desde una perspectiva de género juegan un papel decisivo en el proceso de autoconocimiento y empoderamiento de las mujeres.*

*A pesar de la puesta en marcha de fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado asignados a las entidades locales, aun todavía persiste un importante déficit en el despliegue de recursos y una evidente desigualdad en la garantía de acceso, siendo precisamente el más cercano y próximo para la ciudadanía. Así lo advierte el informe del GREVIO de 2024, que observa una persistente falta de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local. Varios interlocutores representantes de organizaciones de la sociedad*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

civil que se reunieron con GREVIO destacaron la falta de prioridades en la aplicación del Pacto de Estado en las distintas regiones, pero sobre todo en las Comunidades Autónomas y las entidades locales. De ahí que debe garantizarse una aplicación coherente de las políticas existentes para prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres a escala nacional, regional y local y actualizarse las cuantías, criterios y procedimientos de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales para la puesta en marcha de políticas «micro» que, sin duda, gozan de un gran potencial transformador y juegan un papel decisivo en la erradicación de las violencias machistas. Así podrá potenciarse el trabajo mancomunado entre las distintas instancias, organismos municipales, provinciales, las organizaciones sociales y asociaciones que trabajamos directamente con las mujeres supervivientes de la violencia machista.

Aunque las políticas «macro» a nivel estatal y autonómico son eficaces, los servicios municipales y las asociaciones de mujeres locales son los espacios donde se tejen redes de confianza y suponen, en la mayoría de las ocasiones, la puerta de entrada a la información y autoconocimiento. Por tanto, los municipios de las zonas rurales requieren de políticas públicas dotadas de recursos económicos y estructuras sólidas, fijas y rigurosas, no solo en la atención y acompañamiento a las mujeres supervivientes de la violencia de género, sino también en ámbitos tan importantes como la sensibilización y concienciación, a través de talleres, actividades culturales, etc, así como la prevención, con campañas informativas y de sensibilización ciudadana.

Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el Ayuntamiento de Valenzuela lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.

Al Gobierno Central y Autonómico.

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2025/26 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.
- Instar al Gobierno Central para que no elimine las competencias en materia de violencia de género del partido judicial de Lucena, llevadas a cabo a través del Real Decreto 422/2025. Ello supondrá un perjuicio para las mujeres víctimas ya que tendrán que trasladarse a Córdoba capital y perderán el recurso de proximidad del órgano judicial. Se trata, en definitiva, de un obstáculo añadido a la dificultad que de por sí encuentran las mujeres víctimas de violencia para iniciar sus denuncias, considerándose que lo que debería promoverse es la incentivación a denunciar y la facilitación del acceso a la justicia.

A los Ayuntamientos.

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

- *Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.*
- *Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.*
- *Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.*
- *Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.*
- *Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre, por la tarde, con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". Para asegurar el uso del mismo, es necesario la organización por parte de la Delegación de Igualdad a través de inscripción y su adecuada difusión.*
- *Apoyo a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género*
- *Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.*
- *Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*
- *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*
- *Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.*
- *Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.*
- *Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.*

*Dar traslado al Gobierno Central y Autonómico, al Ministerio de Igualdad y a la plataforma con los acuerdos alcanzados en relación a la presente moción.*

*En Córdoba a 17 de julio de 2025.*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

*Equipo de trabajo de la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres.*

#### **4. Moción del Grupo Socialista para exigir mejoras en la atención sanitaria andaluza y defender los derechos de los vecinos y vecinas de Valenzuela.**

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo socialista, Antonio Oliván Arjona.

La Moción presentada por el Grupo Socialista del Pleno de la Corporación de Valenzuela es, literalmente, la siguiente la cual es leída por su portavoz, el Sr. Concejal, Antonio Oliván Arjona.

*MOCIÓN PARA EXIGIR MEJORAS EN LA ATENCIÓN SANITARIA ANDALUZA Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS VECINOS Y VECINAS DE VALENZUELA.*

*EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE VALENZUELA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La sanidad pública es un derecho recogido en el artículo 43 de la Constitución Española. En Valenzuela contamos con un consultorio médico que presta un servicio esencial, cercano y humano. Desde este Grupo Municipal queremos expresar nuestro apoyo y reconocimiento a los profesionales sanitarios, que realizan su labor con gran profesionalidad y dedicación, a pesar de la falta de recursos y medios que encuentran en su día a día.*

*Sin embargo, decisiones recientes de la Junta de Andalucía están provocando consecuencias negativas que están afectando directamente a nuestras vecinas y vecinos, especialmente en tres ámbitos:*

*1. Retrasos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Mujeres andaluzas y también de Valenzuela que se realizaron la mamografía dentro del programa de cribado en junio y julio de 2025 no han recibido los resultados hasta tres o cuatro meses después.*

*La detección precoz salva vidas. Estas demoras generan incertidumbre, angustia y preocupación en las familias de nuestro municipio, y no son aceptables en un programa que debe ser prioritario dentro de la sanidad pública.*

*2. Eliminación del servicio de taxi para el transporte de pacientes de hemodiálisis. La Junta ha eliminado el servicio de desplazamiento en taxi que permitía a los pacientes acudir a sus sesiones de tratamiento varias veces por semana.*

*Esta decisión supone:*

- Graves dificultades para personas enfermas que necesitan un transporte seguro y regular.*
- Un perjuicio económico para los taxistas de Valenzuela, que pierden un servicio que hasta ahora podían prestar en nuestro pueblo.*

*3. Listas de espera sanitarias demasiado elevadas.*

*Según datos oficiales del Servicio Andaluz de Salud (junio de 2025):*

- 122.188 personas en lista de espera quirúrgica en Andalucía.*
- 22.940 pacientes han superado el plazo máximo legal.*
- La demora media para una intervención es de 108 días.*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

- En Córdoba, para intervenciones garantizadas, la espera media es de 92 días.

Todo ello implica que los vecinos y vecinas de Valenzuela tienen que esperar demasiado para pruebas diagnósticas, consultas con especialistas o intervenciones quirúrgicas.

**ACUERDOS**

El Ayuntamiento de Valenzuela insta a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía a:

1. Garantizar el correcto funcionamiento del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, evitando esperas de tres o cuatro meses para recibir resultados.
2. Restablecer un servicio de transporte adecuado para pacientes de hemodiálisis, evitando perjuicios tanto a las personas afectadas como al sector del taxi en Valenzuela.
3. Reducir las listas de espera quirúrgicas y de consultas con especialistas mediante refuerzo de personal y recursos en la sanidad pública.
4. Reforzar la Atención Primaria en Valenzuela, dotando al consultorio de los recursos necesarios para que los profesionales sigan prestando una atención de calidad a nuestros vecinos y vecinas.
5. Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía

En Valenzuela a 7 de noviembre de 2025.

Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela.

Antonio Oliván Arjona

El Alcalde-Presidente comenta que esta moción defiende la sanidad público y a los vecinos y vecinas de Valenzuela y nosotros somos conscientes pero del contenido de la moción, hay información que no es real en su contexto aunque pudieran existir casos en Valenzuela.

La Alcaldía-Presidencia continúa su argumentario diciendo que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha actuado con la máxima rapidez y transparencia posible pero todo esto estaba protocolizado, aunque se hayan detectado fallos, pero no son achacables a la mala praxis de la política del Partido Popular, por ello, se han reconocido fallos y se ha actuado en lo posible.

Se ha puesto en marcha un Plan de Choque dotado con doce millones de euros con el objetivo de que todas las segundas pruebas se realicen antes del 30 de noviembre. Igualmente, se han incorporado 119 nuevos profesionales sanitarios, se amplía la actividad sanitaria a sábados, domingos y festivos y se refuerzan las unidades de mama. No se deriva a la sanidad privada sino que todo se hace con recursos y personal público.

Andalucía ha aumentado un 67% los cribados del cáncer de mama respecto a etapas anteriores. Se ha producido más de un 426% de inversión en equipos oncológicos, multiplicando por cinco la dotación que dejó el PSOE. Se ha ampliado la edad de cobertura del programa incluyendo ya a mujer de entre 48 y 71 años. Además, el Gobierno actual ha implantado, por primera vez, cribados de colon y cuello de útero,

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

inexistentes con los socialistas.

Respecto del tema del transporte, Valenzuela, ahora mismo, no está carente de ese servicio estando vigente hasta 2026 comenta el Alcalde-Presidente.

Esta decisión no es una voluntad ni supone un perjuicio, es una medida de responsabilidad legal, organizativa y asistencial que busca mejorar la calidad, seguridad y equidad de la atención que reciben los pacientes renales.

El transporte sanitario debe garantizar condiciones técnicas, profesionales y de seguridad clínica y solo puede prestarse en vehículos autorizados como ambulancias. El transporte en taxi no puede formar parte del sistema sanitario público.

El SAS garantizará que todos los pacientes sigan accediendo a sus sesiones de hemodiálisis en condiciones adecuadas, reorganizando los recursos necesarios dentro del transporte sanitario programado.

Esta medida no es un recorte ni pérdida de derechos para Valenzuela sino una decisión que busca responsabilidad legal y asistencial que busca garantizar la seguridad clínica en los traslados, asegurar la igualdad territorial y que todas las provincias y reforzar un servicio homogéneo, digno y organizado para los pacientes renales.

El taxi se podrá utilizar de forma puntual y excepcional pero nunca estructural y, por ello, el SAS está reforzando la flota de ambulancias programadas.

Es una moción aunque nosotros estamos orgullosos de todos los sanitarios.

En relación con el Consultorio, esta dotado de todos los medios posibles para prestar una atención adecuada a todos los pacientes, a falta de pintura del edificio, que se realizará cuando sea posible.

Una serie de argumentos de un problema generalizado planteado en Analucía porque el SAS está en manos de otro Gobierno cuya inversión ha sido superior a la de gobiernos anteriores por lo tanto nuestro sentido es no a favor de esta moción.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista, da las gracias a la Presidencia de la Corporación por su exposición de motivos. Comenta que, en relación con el programa de detección precoz del cáncer de mama, si hay casos en Valenzuela que se lo hicieron en julio y han tenido el resultado en octubre y a finales de septiembre. Habla usted de protocolo, le insto a que se lo lea, además de lo que le han pasado, que el propio Presidente de la Junta de Andalucía se dió cuenta del bulo.

Se ha eliminado el servicio de taxi que permitía a los pacientes de hemodiálisis acudir a su tratamiento, generando dificultades a enfermos y perjudicando también a nuestros taxistas. Le insto a que se repase este tema.

Y las listas de espera siguen creciendo, lo que retrasa pruebas, consultas e intervenciones quirúrgicas. Estoy convencido que todos y todas tenemos a un familiar o conocido que forma parte de estas listas de espera. Está claro que es la mayor inversión de sanidad en sanidad, pero sanidad pública que es lo que defendemos.

Por todo ello, pedimos que se actúe: que se garantice una atención sanitaria digna, que se refuerce la atención primaria en nuestro pueblo y que se devuelvan los servicios que nunca debieron perderse.

No pedimos privilegios, pedimos igualdad y respeto para los vecinos y vecinas de Valenzuela. Esta moción es de Valenzuela y para Valenzuela.

Hay más inversión en sanidad y de infraestructuras porque son los presupuestos más altos de toda la historia gracias a la mayor aportación a nivel global.

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

Nuestro voto es a favor. Esta moción es bastante clara y práctica sobre Valenzuela. En relación con el Consultorio, claro que cuenta con los recursos necesarios para prestar servicios de calidad y, estará conmigo en qué querían quitar el pediatra además de todos los recortes.

La Alcaldía-Presidencia comenta que esta moción es porque se está moviendo a nivel regional. Somos conscientes del funcionamiento con sus inconvenientes y problemas. Hablamos de un sector complejo, no hay nada más que ver otros centros y regiones. Cada región intenta constrarlo y combatirlo de la mejor manera posible. Aunque hablo de datos regionales también afecta a nuestro pueblo. No estoy en contra de que vayan a quitar el taxi, se entenderá que un enfermo de diálisis, aunque vuelva más tarde, vaya en un vehículo sanitario adecuado a que se traslade en taxi. Esos son los puntos que hemos querido destacar.

Tras el debate correspondiente, el Alcalde-Presidente somete a votación este punto del orden del día no siendo aprobado con cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

**5. Moción del Grupo Socialista para la conmemoración en 2027 del XXV aniversario de la proclamación de Nuestra Señora de la Cabeza como Alcaldesa Perpetua de Valenzuela.**

La Alcaldía-Presidencia da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

La Moción presentada por el Grupo Socialista del Pleno de la Corporación de Valenzuela es, literalmente, la siguiente la cual es leída por su portavoz, el Sr. Concejal, Antonio Oliván Arjona.

*MOCIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN EN 2027 DEL XXV ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA COMO ALCALDESA PERPETUA DE VALENZUELA.*

*EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE VALENZUELA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 25 de abril de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela aprobó —con los votos favorables de los grupos municipales del PSOE y del PA— el nombramiento de Nuestra Señora de la Cabeza como Alcaldesa Perpetua de Valenzuela.*

*Aquel acuerdo no fue un mero trámite administrativo. Representó la expresión institucional de un sentimiento profundamente arraigado en el pueblo: la devoción y el cariño que Valenzuela profesa a la Virgen de la Cabeza, presente desde hace siglos en la vida religiosa, cultural y social del municipio.*

*La presencia de esta devoción en las tradiciones locales, en las celebraciones y en la identidad colectiva ha contribuido a consolidar un patrimonio cultural que forma parte de la historia de Valenzuela.*

*En 2027 se cumplirán veinticinco años de aquel nombramiento, una efeméride que merece ser conmemorada de manera institucional, poniendo en valor el hecho histórico y el vínculo que representa para el municipio.*

*ACUERDOS*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

1- Declarar el año 2027 como “Año del XXV Aniversario de la Virgen de la Cabeza como Alcaldesa Perpetua de Valenzuela”.

2- Constituir una Comisión Organizadora, integrada por representantes del Ayuntamiento, de los grupos políticos, y de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, para planificar y coordinar los actos conmemorativos.

3- Solicitar la colaboración institucional de otras entidades públicas para apoyar la conmemoración.

4- Dar traslado de este acuerdo a la Cofradía Santísima Virgen de la Cabeza de Valenzuela.

En Valenzuela, a 9 de noviembre de 2025

Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela.

Antonio Oliván Arjona

El Alcalde-Presidente explica que se aprobó hace años una declaración de Alcaldesa Perpetua de la Virgen de la Cabeza y sabrá que esta propuesta la presentó el Presidente de la Virgen de la Cabeza y me sorprende que una moción a este nivel, teniendo el contacto que existe con la Virgen de la Cabeza, sea presentada por un grupo político, que no desmerece lo que es la Virgen de la Cabeza pero no queremos saltarnos a una Cofradía que tenía intención de hacerlo.

No creemos que sea un grupo político quién presente esto y que, en su aniversario, haya representantes políticos. Lo vemos incoherente, entiendo, es exclusivo o estaba previsto por parte de la Hermandad se presente sin contar con la Hermandad. Este tipo de acuerdo me gustaría que fuera presentada por la Hermandad que me consta que ya habían tomado la iniciativa. Nosotros instamos al Grupo Socialista que, incluso, pueda retirar esta moción antes de su votación incluso se consensue con la Hermandad o a la Comisión que lo organice y que este liderado por esta Cofradía y si quieren que participamos, se hará.

Sugiero que se retire y no quiero que se le quite el protagonismo a la Cofradía.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista comenta que no se le viene a quitar protagonismo a la Virgen ni a la Cofradía y tiene el mismo conocimiento que yo porque tiene la misma llamada posterior a la queja ex post de la publicación.

La propuesta de Alcaldesa Perpetua es lo que se proclamó. El décimo aniversario, ¿por qué no lo celebró?

Esto es el Ayuntamiento que, como institución que celebre el 25 aniversario de la Virgen de la Cabeza como Alcaldesa Perpetua, no mezcle conceptos.

También podemos convocar un pleno extraordinario para celebrarlo o para hacerle un reconocimiento. Es una moción más de todas ellas para instar al Ayuntamiento, para que todos unidos, para la Comisión Organizadora, la Corporación somos todos, ambos grupos políticos, integrada por el Ayuntamiento, grupos políticos y la Cofradía de la Virgen de la Cabeza. Faltaría más que desde este Grupo se le dijera a la Cofradía lo que debe de realizar.

Quién nombra Alcaldesa Perpetua no es otro que el Pleno del Ayuntamiento. Hay un grupo político que hace una propuesta. Me apena que no compartan este grupo de propuestas. Que se sumen a este efeméride. Es algo institucional no para suplantar a la Cofradía de la Virgen de la Cabeza y así se lo trasladé a su Presidente.

El Alcalde-Presidente explica que habla del décimo aniversario pero nadie lo propuso. Pero estamos hablando de una declaración institucional y dado el caso, habiendo hablado del tema y durante lo largo del año con los miembros de la Junta Directiva yo lo veo incoherente que haya que votar una cosa que es lo que está solicitando una Cofradía a través de una moción que no se ha consensuado. Por mi parte, seguiré

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

escuchando a la Cofradía y sean ellos los que, como Cofradía realicen esta serie de actividades quedando todavía un año y medio aún.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona toma la palabra diciendo que le insisto en lo mismo. Usted puede decir lo que quiera pero el problema es la historia. Si lo propone lo Cofradía, ¿usted lo va a votar ? En 2002 no lo votó y era usted concejal. Desde que pedimos el acta del Pleno que lo hicieron teníamos realizada la moción. Le insisto, puede argumentar lo que quiera. Tuviera credibilidad si lo hubiera votado. No diga que si es de la Cofradía si y ahora no, por no decir que no porque lo ha presenetado el PSOE. Que no se le va a decir a la Cofradía lo que tiene que hacer sino es algo institucional. Podemos registrar un Pleno Extraordinario para ello y votar en contra o lo que quisiera.

El Alcalde-Presidente continúa diciendo que es precisamente acudir a la historia. Un pleno que se convocó a las 1 de la tarde que no tenía ni mayoría para celebrarse. Ya veré como se convocó ese Pleno. Ya tiene usted el titular. Ahora espero a que la Cofradía lo presente.

Tras el debate correspondiente, el Alcalde-Presidente somete a votación este punto del orden del día no siendo aprobado con cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

El concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego solicita la palabra siendo está permitida por la Presidencia.

Ildefonso Ruiz Sabariego comenta que yo lo veo oportunista. Se puede hacer entre todos, con la Cofradía que, creo tiene más hermanos. No entiendo por qué se tiene que politizar, aunque se quiera hacer institucional. No lo entiendo sabiendo que en la Cofradía se ha debatido esto. Desconozco el objetivo cuando ya había contacto con la Cofradía. Creo que debería de ser de todos, no de un Grupo.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, responde diciendo que le insto como el punto tres del Día Internacional de las Violencias Machistas y vamos a incluirlo como una declaración institucional.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que no voy a entrar en ello. Queda tiempo para organizar todo y se consensua entre todos.

**6. Moción del Grupo Socialista para la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y elementos análogos en los establecimientos de hostelería.**

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién agradece la intervención y comenta que, vaya por delante, que dicha moción no ha sido trasladada a los hosteleros del pueblo.

La Moción presentada por el Grupo Socialista del Pleno de la Corporación de Valenzuela es, literalmente, la siguiente la cual es leída por su portavoz, el Sr. Concejal, Antonio Oliván Arjona.

*MOCIÓN PARA LA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA*

*EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE VALENZUELA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y elementos análogos, aprobada por el Pleno en sesión de 11 de noviembre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 23, de 3 de febrero de 2012, establece tarifas por el aprovechamiento especial del dominio público por parte de establecimientos hosteleros que instalan terrazas y veladores en la vía pública.

Dicha tasa, si bien pudo estar justificada en su momento, hoy no responde a la realidad económica y social del municipio:

- El número de establecimientos hosteleros en Valenzuela ha disminuido significativamente en los últimos años.
- La hostelería genera empleo local, fija población y es un elemento fundamental de dinamización social y económica.
- Las terrazas y veladores contribuyen a la actividad en las calles y dan vida al municipio sin suponer un perjuicio para la convivencia vecinal.

Además, la gestión administrativa y de control de esta tasa genera procedimientos que no compensan económicamente su recaudación, resultando ineficiente desde el punto de vista de gestión municipal.

El Ayuntamiento tiene la capacidad legal de derogar ordenanzas fiscales cuando dejan de ser útiles o cuando su mantenimiento perjudica a sectores económicos esenciales para la localidad, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Por ello, resulta oportuno apoyar de manera decidida a la hostelería local, eliminando esta carga económica y permitiendo que los establecimientos puedan utilizar terrazas sin coste añadido. Por todo lo expuesto, se presenta al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Derogar íntegramente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y elementos análogos, aprobada el 11 de noviembre de 2011 y publicada en el BOP de Córdoba n.º 23 de 3 de febrero de 2012.
2. Iniciar el expediente administrativo de derogación conforme a los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y a la normativa aplicable.
3. Notificar el acuerdo a los establecimientos hosteleros del municipio.

En Valenzuela a 6 de noviembre de 2025.

Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela.

Antonio Oliván Arjona

El Alcalde-Presidente comenta que la realidad ha cambiado. Se cierran establecimientos pero creemos que el Ayuntamiento debe guardar su identidad, no por afán recaudatorio y no por la cantidad que se recauda considerando que no se está encima de los negocios que, en fechas señaladas, ocupan mucho más de lo que

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

le corresponde. Es una tasa que supone un pequeño ingreso pero que los ingresos, que son cada vez más mermados, hay otra serie de líneas para ayudar a los comercios y no vemos momento para la derogación de la Ordenanza. Tienen la ayuda en los días señalados, que no se les cobra la demasía de mesas que establecen. Un cobro que se hace a la hostelería y es lo poco que el Ayuntamiento recibe de esa actividad económica.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto del orden del día no siendo aprobado con cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

**7. Moción del Grupo Socialista relativa a la creación de una línea de ayudas a la limpieza de solares.**

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

La Moción presentada por el Grupo Socialista del Pleno de la Corporación de Valenzuela es, literalmente, la siguiente la cual es leída por su portavoz, el Sr. Concejal, Antonio Oliván Arjona.

*MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS A LA LIMPIEZA DE SOLARES.*

*EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE VALENZUELA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela el 3 de septiembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 6 de octubre de 2016, establece la obligación de los propietarios de mantener sus solares en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como de realizar las tareas necesarias de desratización y desinsectación (artículo 8).*

*No obstante, la realidad actual de nuestro municipio muestra la existencia de numerosos solares en situación de abandono o falta de limpieza, generando problemas de salubridad, acumulación de residuos y presencia de ratas y plagas en distintas zonas de la localidad, lo que afecta directamente a la calidad de vida de los vecinos y vecinas.*

*Si bien la Ordenanza faculta al Ayuntamiento para dictar órdenes de ejecución y sancionar los incumplimientos (artículos 12 a 14), también es cierto que muchos propietarios, especialmente personas mayores o con escasos recursos, encuentran dificultades económicas o físicas para asumir el coste de estas actuaciones.*

*Por ello, y en coherencia con los principios de colaboración ciudadana, salud pública y mejora del entorno urbano, desde el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela consideramos oportuno que el Ayuntamiento de Valenzuela implante una línea de ayudas o subvenciones municipales destinada a fomentar la limpieza y mantenimiento de solares, contribuyendo a reducir los focos de insalubridad y mejorando la imagen del municipio.*

*Esta medida, además de apoyar el cumplimiento de la Ordenanza, reforzará la acción municipal en materia*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

de salubridad pública, prevención de plagas y sostenibilidad urbana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela propone al Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno municipal a que ponga en marcha una línea de ayudas o subvenciones destinadas a propietarios de solares para la limpieza, desratización y desinsectación, priorizando los casos con mayor riesgo sanitario o social.
2. Elaborar una convocatoria pública anual, con criterios de transparencia, equidad y concurrencia, donde se definan las actuaciones subvencionables, cuantías, requisitos y procedimiento de solicitud.
3. Desarrollar campañas informativas y de sensibilización ciudadana sobre la importancia del mantenimiento adecuado de los solares, en aplicación de la Ordenanza Municipal.
4. Reforzar el seguimiento y control del cumplimiento de dicha Ordenanza, ofreciendo asesoramiento y apoyo a los vecinos para facilitar el mantenimiento de un entorno limpio, saludable y seguro.

En Valenzuela, a 4 de noviembre de 2025.

Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela.

Antonio Oliván Arjona

El Alcalde-Presidente explica que hace referencia a la ordenanza de limpieza de solares. Esa ordenanza se ha usado y se da la particularidad de que esos solares abandonados son viviendas en ruinas o solares y no tienen un dueño próximo. Años atrás se han aplicado los procedimientos descritos en la ordenanza. Esos expedientes son liosos, hay que notificar, la mayoría no tienen propietario y, las que tienen propietario, buscar herederos y, si no atienden el requerimiento, el Ayuntamiento tiene que actuar de forma subsidiaria. Hay solares que requieren mucha actuación y el Ayuntamiento no ha tenido capacidad económica para llevar a cabo dicha ejecución que, pudiera ser recuperado, vía Hacienda Local o de cualquier otra forma.

Actualmente se pueden llevar a cabo. No tenemos inconveniente en tramitar, de nuevo, este tipo de expedientes. Podemos ver de forma positiva esa línea de ayuda para la limpieza como se establece en el punto primero. Habrá que ver, también, la escala de esas ayudas económicas. Campañas informativas, por supuesto, sin problema. Igualmente, reforzar el seguimiento y control de esa ordenanza.

Tras el debate correspondiente, el Alcalde-Presidente somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad.

#### **8. Moción del Grupo Socialista con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas.**

Atender a lo dispuesto en el punto tercero de este Acta.

#### **9. COMUNICACIONES OFICIALES.**

El Alcalde-Presidente comenta que se han iniciado las obras del Camino de la Higuera y del Cementerio, entre otras.

#### **10. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

La Alcaldía-Presidencia que, además de medios electrónicos, se encuentran, también en Secretaría.

#### **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



## Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba)

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

La Alcaldía-Presidencia da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

El Concejal del Grupo Socialista comenta que , antes de comenzar este punto quisiera felicitar a Isabel Sánchez Sabariego por su elección como representante sindicial poniendo a disposición este Grupo.

En cuanto a los ruegos, el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona comenta lo dispuesto a continuación.

Reivindicar los ruegos de Plenos anteriores. Nos alegramos de que escuchen nuestras propuestas pero se insiste en el acerado de la carretera de Porcuna, señalización de los badenes de la Ronda del Palomar, el arreglado de la valla del aljibe, mantenimiento de la calle Huerta, el parque del helipuerto, que debe cumplir con la normativa o los pasos de cebrá en la Travesía.

Además, en el pasado Pleno pregunté ¿Cuándo tiene previsto retransmitir los plenos y colocar el sistema de videoacta? Nos respondió: “No es prioritario para nosotros. Ya se actuará cuando se crea conveniente.”

Ya que siempre también nos habla de los recursos que tenemos, hemos perdido recursos y una oportunidad para poder llevarlo a cabo. El Ayuntamiento ha tenido que reintegrar 754 euros de 2.200 euros de una subvención de Equipamientos Informáticos de 2024 de la Diputación de Córdoba. Ese dinero que Valenzuela pierde podría haberse destinado a este fin, y con ello tendríamos un Ayuntamiento más transparente.

Un ayuntamiento es más transparente cuando retransmite sus plenos, porque:

1. Permite que los vecinos y vecinas vean cómo se toman las decisiones públicas, conociendo de primera mano los debates y argumentos.
2. Refuerza la confianza en las instituciones, mostrando el trabajo que aquí se realiza y reduciendo la sensación de opacidad.
3. Fomenta la participación ciudadana, ya que los vecinos pueden interesarse más por lo que ocurre en su municipio y participar de manera más informada.
4. Cumple con el principio de transparencia activa, de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Los plenos son actos públicos, y su retransmisión amplía ese acceso. Por lo que le pedimos que aproveche hasta el último euro que llega a este Ayuntamiento.

En lo que se refiere a las preguntas, Antonio Oliván Arjona realiza las siguientes:

Antonio Oliván Arjona pregunta ¿Cuándo tiene previsto presentar el Presupuesto para 2026?

La Alcaldía-Presidencia responde que cuando lo tenga preparado. No puedo dar fecha.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta, en relación con el servicio de ayuda a domicilio lo siguiente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

Continuamos recibiendo quejas de cambios continuos de horas a usuarios. Los usuarios continúan a la espera de revisiones de grado, son años ya. Las trabajadoras no ven mejoradas sus condiciones laborales. Y seguimos acumulando meses a los años sin contrato de prestación del servicio ¿Que se está haciendo desde el ayuntamiento? ¿Conocemos ya cuantas personas hay en espera? ¿Se le hace saber a la empresa de las carencias? ¿Para cuando la licitación? ¿Hay novedades o seguimos igual?

El Alcalde-Presidente responde que llevamos más tiempo del deseado pero es la insistencia de Diputación para poder iniciar el procedimiento. Desde Secretaría está preparado el inicio del procedimiento de contratación a falta de la documentación. Ayer precisamente me comento responsable del Instituto Provincial de Bienestar Social que tienen atasco y que en breve nos los aportarán y, cuando lo tengamos, se procederá a su licitación. Desconozco una vez la licitación, el tiempo que se tardará.

Estamos en contacto con las trabajadoras y, la incidencia de bajas y demás, son cuestiones que se intentan solventar. No es el servicio el más efectivo posible pero se hace lo posible para no ver su merma.

En cuanto a los usuarios en espera, no tengo datos.

Antonio Oliván Arjona pregunta por el muro del colegio, ¿sabemos ya a quién corresponde arreglarlo en este caso y cuándo piensan hacerlo?

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que se había concertado una cita con el Delegado de Educación y nos comentó que vendría a verlo e iniciar los trámites aunque nosotros, barajábamos realizarlo con el Presupuesto Municipal. Después de ello, salió en Diputación una subvención para los Colegios y ha sido una gran oportunidad para ello. Se estaba trabajando en la realización de una memoria y se ha solicitado esa actuación con la subvención de Diputación. Cuando la concedan se procederá a su tramitación.

El concejal del Grup Socialista, en relación con el muro del Colegio mantiene su intervención diciendo que se ha considerado mantenimiento y no inversión porque la Delegación de Educación no se ha hecho cargo.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que la subvención de Diputación de Córdoba será de 30 mil euros y hay un problema ya que se desconoce la rapidez con la que actuará la Delegación de Educación, por ello, hemos considerado utilizarla para solucionar el problema.

Antonio Oliván Arjona continúa diciendo que la Delegación de Educación no se hace cargo de dicha intervención en el Colegio.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que desconoce si se hará cargo o no pero se ha considerado que la subvención de Diputación era la vía más rápida para solucionar el problema.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona comenta que Ahora que se están llevando algunas actuaciones en las carreteras, ¿tiene conocimiento el Ayuntamiento si se va actuar en los 9 kilómetros de la A3126? Registramos una pregunta en el Parlamento de Andalucía sobre las actuaciones en la A3125 y 3126

El Alcalde-Presidente responde diciendo que conocimiento no tengo, previsión si hay. La Junta sabe de la deficiencia de esas carreteras y ha actuado en una intervención no muy grande pero hay previsión de que siga actuando.

Antonio Oliván Arjona manifiesta que también hemos comentado sobre el tema de los gatos y ahora se suma el de las palomas con la preocupación de las palomas muertas sin conocer las causas de esta muerte. ¿Qué medidas se están adoptando o se prevén en relación con la presencia de gatos y palomas en el municipio

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que con las palomas hemos estado actuando a través de la circular de la Junta, en lo relativo a la enfermedad. Se llamó a Seprona a expertos en Sevilla y nos comentaron que no

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



## Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba)

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

se daban los requisitos para ello y no hemos tenido respuesta de los casos planteados.

Tenemos previstas actuaciones para el tema de los palomos y gatos pero estamos esperando al Presupuesto para poder contratar ese servicio para el que, ahora mismo, no tenemos consignación presupuestaria.

El concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego pregunta cuál es el problema de los gatos y el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona responde diciendo que el método SER. Ildefonso Ruiz Sabariego responde diciendo que, aún, no entiende el problema si hay más gastos hay menos roedores. El concejal del Grupo Socialista responde que el principal problema es la transmisión de enfermedades.

La concejala del Grupo Socialista, Ana Arroyo Montilla comenta que, en verano, no se puede dormir con las ventanas abiertas porque los gastos entran por las ventanas además de ensuciar sitios públicos y privados.

Ildefonso Ruiz Sabariego comenta que este año hay más roedores por la climatología del año pasado y los gastos solventan ese problema. Lo de las colonias felinas es mantener los gatos pero castrados.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona manifiesta que, precisamente, por eso lo decía, para que se haga la solicitud al Centro Agropecuario de la Diputación de Córdoba que tienen financiación.

Antonio Oliván Arjona pregunta ¿Cual es el motivo por el cual no se ha presentado ningún proyecto a las subvenciones del Patronato de Turismo? En la misma se incluyen actuaciones previstas en materia de promoción e interés turístico para el año 2025 y trata de actividades que se pueden hacer durante todo el año y la cuantía es en torno a 5.000,00 euros.

El Alcalde-Presidente pregunta ¿cuando han salido esas subvenciones?

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona responde diciendo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en julio de 2025 y la resolución definitiva ha salido ahora.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que, normalmente, si no optamos a las subvenciones es por que no podemos o nos conviene pero esta, en concreto, no lo sé.

Antonio Oliván Arjona, como concejal del Grupo Socialista pregunta acerca del autobús del Instituto de Porcuna para los alumnos de Valenzuela. ¿Cuándo tuvo conocimiento el Ayuntamiento es la situación? ¿Cual fue el motivo por el que desde el Ayuntamiento se estuvo omitiendo la responsabilidad de la Junta de Andalucía en la gestión.? ¿Cual ha sido el coste del autobús que puso a disposición el Ayuntamiento? ¿ha solicitado a la Delegación de Educación que se haga cargo de ese gasto?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que ¿cuando? Desde los primeros momentos, recibimos la información de los padres y del Instituto. El motivo ha sido la falta de licitadores en varias rutas y esta ocurriendo en muchos sitios, hay menos empresas desstnadas a esto, cuesta más el servicio y algunos tramos no son retables y se quedan desiertos. Se inicia otro procedimiento, con otro método y ello no es tan rápido. Desde el primer momento, aún con el inconveniente, se ha hecho lo más oportuno.

Respecto del coste no lo sé. Se habló en su día que el coste lo asumiera la Delegación. La factura no ha llegado aún creo recordar.

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta acerca del desarrollo urbanístico de la localidad y la entrega, en el Ayuntamiento de la recogida de firmas para que la gente pueda hacer algún tipo de actuaciones.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que la respuesta a ese escrito no se ha dado aún. Gestiones y consultas al SAU se han hecho. Es una actuación que hay pendiente desde hace mucho. Esas actuaciones las cubre la LISTA y a nivel municipal no hemos visto oportunidad de hacer nada, implicando, desde la parte más corta modificaciones parciales del PGOU.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista comenta que vimos en el Tablón de Edictos el tema de la RPT. ¿Será posible que nos hiciera llegar uno nosotros?

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que no tiene ningún inconveniente en ello.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta acerca de la obra de Cementerio. Le preguntamos sobre la obra del cementerio y usted nos respondió diciendo que, aunque con los tiempos justos, se ha dado el visto bueno al proyecto de terminación de los aseos del cementerio y se está trabajando en la licitación.

Pero hemos visto, una vez mas, que hace usted uso de un contrato menor. Recordarle que un contrato menor no es una licitación, aunque sí una forma de contratación pública. Como bien usted sabe: Es un procedimiento simplificado y excepcional que las Administraciones Públicas pueden usar, pero no para gastos previsibles como son los que se recogen en presupuesto o en una subvención preconcedida. ¿Cual es el motivo por el cual continuamente lo incumple?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que nos regimos por la normativa de contratación pública.

Antonio Oliván Arjona responde diciendo que la Ley marca las cuantías y habla que los gastos previsibles no se realicen por contrato menor al igual que tampoco para gastos periódicos. Tiene conocimiento de ello por los informes de Secretaría que no se puede hacer por contrato menor. Le he puesto el ejemplo del punto de recarga que ha tenido tiempo suficiente y ha pedido una ampliación para hacerlo por contrato menor. El cementerio igual, se llama terminación del cementerio. Son gastos previsibles. No es me acojo a la parte que me gusta de la norma, es a todo. No es algo que se deba de realizar de hoy para mañana sino que es algo previsible. No hablamos de cantidades pero son gastos previsibles.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que se opta por la opción del contrato menor por la cantidad.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona responde diciendo que, como usted, usa opción.

Continúa su intervención manifestando que se ha recibido sobre el informe de la Cámara de Cuentas, en los que sino ha llegado mal la información, se lo solicitaré a usted. El Ayuntamiento no ha remitido los datos de contratos de 2023 y de 2022 se han hecho fuera de plazo.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que intentaré averiguar la causa.

Antonio Oliván Arjona pregunta acerca de las actividades extraescolares. Estamos a mitad de noviembre y no sabemos nada.

La concejala del Grupo Popular, Eloísa López Castilla responde diciendo que la trabajadora que realizaba las tareas extraescolares está de baja y no se han podido realizar esas actividades. La programación que había planificada no se puede llevar a cabo.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona refiere que el Ayuntamiento ha sido beneficiario de

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 2750/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.:  
Tipo: Pleno Ordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

la ayuda de Diputación para alumbrado e iluminación, ¿qué actividades hay previstas para Navidad?

Eloísa López Castilla, como concejala del Grupo Popular responde diciendo que estoy acabando de ultimar. Cuando acabe noviembre lo tendré y prácticamente están todos los días cubiertos.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista comenta que, en septiembre, nos indicó que la Guardería no se va abrir. Si no hay publicidad, ¿como tiene conocimiento de la demanda?.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que, efectivamente, en el último pleno se preguntó. Si las circunstancias lo permiten y hay alguna particularidad se puede intentar abrir la Guardería y aprovechar el personal pero aún no hay nada determinado.

El concejal del Grupo Socialista responde diciendo que utilice las redes sociales para saber y realizar un sondeo.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista pregunta ¿Cuándo se podrá disponer de espacios municipales para asociaciones y colectivos?

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que hay que trabajar en el inventario, en el tipo de servicios que afecta a ese inmueble. De momento, los colectivos creo que están atendidos.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta acerca de la situación de la obra del Parque Municipal.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que mandaron el proyecto la semana pasada y queda la tramitación. No puedo darle fecha

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista comenta que, en cuanto a las compras de casas previstas y la incorporación de remanentes para Cerro Boyero, ¿las compras se van a realizar antes de que finalice el ejercicio presupuestario?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que esa es la intención.

El concejal del Grupo Socialista comenta que las únicas que se han adquirido son la casa de la calle Santiago 88 y de la calle San Pedro 16.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista pregunta acerca del muro del polideportivo. El motivo por el que la obra se para, se reinicia y no se acaba.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que la farola se puso para del luz provisional. El muro, cuando se inició la obra, se cayó el doble y el material que había era para lo que había hecho.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta si no hay material para continuar o contratos para ello a lo que el Alcalde-Presidente responde diciendo que ya ha finalizado el PFEA y se está buscando como hacerlo.

Antonio Oliván Arjona solicita a la Alcaldía si quiere colocar el cuadro de la Virgen de la Cabeza a lo que la

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que se ha buscado pero no se ha encontrado.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del trece de noviembre dos mil veinticinco, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión plenaria ordinaria de fecha de 15 de enero de 2026.

La Secretaria-Interventora

El Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código seguro de verificación (CSV):

**EB48 0C6D FF1C 81D4 4EC2**



EB480C6DFF1C81D44EC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 16-01-2026

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 16-01-2026